



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Secretaría del Estado
2018 - 2024

Dependencia: **Secretaría de Turismo y Cultura**
Sección: **Unidad de Enlace Financiero y Administrativo**
Número de Oficio: **STyC/UEFA/1946/2019**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata Salazar y de la Conmemoración de los Ciento Cincuenta Años de la Erección del Estado de Morelos"

Cuernavaca, Morelos a 09 de Diciembre 2019.

C.EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

Por este conducto y en atención al Estudio de Mercado número EMB 628/2019, solicito atentamente se atienda la solicitud de Adquisición de Bienes Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo de la Secretaría Técnica, para lo cual se envía el formato Numero de requisición 11-02-0010-19 debidamente requisitado y firmado; así como el oficio de suficiencia presupuestal global de la Secretaria de Turismo y Cultura que sustenta los techos financieros de la suficiencia presupuestal por la cantidad de \$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) correspondiente a recurso Estatal Gasto de Inversión, como a continuación se detalla:

Centro de Costo	11.01.02 Secretaria Técnica
Proyecto	110072 Compañía de Teatro Infantil y Juvenil de Morelos
Partida	5291 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo

Anexo al presente:

- Formato de Requisición, capturado en el Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF)
- Oficio número SH/1551/2019 firmado por el Lic. José Alejandro Jesús Villareal Gasca Secretario de Hacienda por medio del cual informa de la aprobación de recursos para el proyecto de inversión de la Secretaría de Turismo y Cultura.
- Reporte de consulta de cuentas de proyecto del SIGEF.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo de usted.



ATENTAMENTE

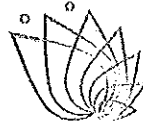
Maria Cristina Hernandez Diaz
M. en A. MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ DÍAZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
UNIDAD DE ENLACE
FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

C.c.p. Lic. Margarita González Saravia Calderón.- Secretaria de Turismo y Cultura.- Para su conocimiento.
Expediente/Minutario
MCHD/ygr.

SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA

Secretaria de Turismo y Cultura Morelos

@STC_Morelos



MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	SECRETARIA DE HACIENDA
Sección:	
Oficio Num.:	SH/1551/2019

Secretaría de Turismo y Cultura
 Folio 1912
 15 OCT 2019
RECIBIDO
 OFICINA DEL SECRETARIO
 HORA: 14:28 FIRMA:

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata Salazar y de la Conmemoración de los Ciento Cincuenta Años de la Erección del Estado de Morelos"

Cuernavaca, Mor., 10 de octubre de 2019

UEFA

LIC. MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN
SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA
PRESENTE

Asunto: Aprobación de Recursos

Por este conducto me permito comunicarle que una vez validada la Cédula Básica en el Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF), se Aprueba el siguiente proyecto de inversión como a continuación se señala:

	Tipo de Autorización: Aprobación	Importe \$
Estructura Financiera:	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales Procedencia: Ramo 48 Programa de Apoyos a la Cultura. (Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2019.	250,000.00

Secretaría de Turismo y Cultura
 2015
 16 OCT 2019
TOTAL
RECIBIDO
 MONTO (\$)
 250,000.00

Programa: FC – FOMENTO CULTURAL

Proyecto: Compañía de Teatro Infantil y Juvenil de Morelos, Todo el Estado. 99-ZU-0219-2019. 250,000.00

Lo anterior con fundamento en el Artículo 23 Fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y el Artículo 12 Fracciones XI y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Para la liberación de los recursos, la solicitud deberá indicar en forma completa la fuente de financiamiento, Banco y Cuenta: CITIBANAMEX No. 70138748748 y procedencia en la cual se están aprobando los recursos y su pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente en el Gobierno del Estado y no podrán destinarse al gasto corriente y de operación.

Las economías que se obtengan como resultado de las diferencias entre el monto aprobado y el monto contratado de las obras, no podrán ser utilizadas sin la autorización de la Secretaría de Hacienda.

68



SECRETARÍA DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría Hacienda Morelos



@SH_Morelos

Dependencia:	SECRETARIA DE HACIENDA
Sección:	
Oficio Num.:	SH/1551/2019

Así mismo, le recuerdo que conforme lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto por el que se autoriza el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado del Ejercicio Presupuestal 2019, se señala entre otros términos que los titulares de las Dependencias y de las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales o sus equivalentes de las Entidades y Órganos Autónomos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán directamente responsables de que en su ejecución se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, así como en las demás disposiciones aplicables y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2019.

Para efectos de celebración de contratos, ejecución de obras públicas y adquisición de mercancías y materias primas se deberán observar las disposiciones aplicables al caso concreto, de acuerdo al origen de los recursos. En lo relativo a la adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles deberá aplicarse la clasificación y la normatividad relativa al registro patrimonial.

En la ejecución de las obras y/o acciones se deberá observar lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, ambos para el ejercicio fiscal 2019, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Estatal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, y demás disposiciones Estatales y Federales sobre la materia.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE MORELOS

L.C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA
SECRETARIO DE HACIENDA



SECRETARÍA DE
HACIENDA

Con copia para:

- Lic. César Santana Nava.- Secretario de la Contraloría del Estado.- Para su conocimiento.
- C.P Juan García Avilés.-Coordinador de Programación y Presupuesto.-Mismo fin.
- C.P Yaniré Quiroz Salgado.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.-Mismo fin.
- C.P. Ma. Magdalena Flores Flores.- Directora General de Coordinación de Programas Federales.- Mismo fin.
- L.A. Gabriel Ramón García Vences.- Director General de Contabilidad.- Mismo fin.

Expediente/Minutario/Consecutivo

JAJVG/JGAYQS/ENE/mgm

SECRETARÍA
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



SecretariaHaciendaMorelos



@SH_Morelos



MORELOS